DIRECCIÓNES Y PROBLEMAS DE LAS UNIVERSIDADES INGLESAS Y ESPAÑOLAS

La esencia y problemática de las universidades inglesas y españolas necesitan diverso procedimiento para su estudio. La primera exige bucear en su misma vida, como organismo viviente que se acomoda desde dentro a las circunstancias que atraviesa. La española pide buscar la legislación que la estructura y da su sentido. En realidad, quizás responde esto a la diferencia de am-

bos pueblos: el uno es Historia; el otro tiene Historia.

En ambos países, la Universidad aspira a insertarse eficientemente en la vida y para ello pretende adaptarse a las necesidades actuales. Pero, al mismo tiempo, mira hacia el sentido que tomó en época medieval, causa de su esplendor y quizás origen del floreciente desarrollo cultural de Europa. La Universidad debe mirar hacia la Edad Media en sus instituciones y deseo de formar al hombre integral de fuerte carácter y sólidas convicciones. La Universidad debe ser, ante todo, cultura y formación contrapues-

ta a especialización.

Este sentir humanístico que late en la Universidad inglesa y española actual, tiene distinto origen en uno y en otro. Para Inglaterra no es más que una prosecución de sus estudios bajomedievales, nunca abandonados. La ininterrupción de ceremonias rituales desde hace siete siglos, el tradicionalismo nacional y la autonomía de que ha gozado desde aquella época, la convierten en un organismo del medievo, lleno de vitalidad por su adaptación a las necesidades actuales. La nota propia del inglés es precisamente este insertar la tradición en la vida. Por ello, a pesar del conservadurismo del pueblo inglés, su tradicionalismo es externo y accesorio, mientras en el fondo experimenta un profundo aunque lento devenir. La Universidad inglesa es en esencia lo medieval en procedimientos y sentir, que forma al hombre moderno.

La Universidad española ha sufrido un proceso distinto. Eclosiones, esferas de influencia, desprestigio y desinterés acabaron con la Universidad anterior, que en España era Siglo de Oro. Quizás la causa haya de encontrarse en la incapacidad del pueblo español para progresar de un modo continuo, haciéndolo sólo a base de saltos bruscos, producto de determinados excitantes afectivos. Cuando se la quiere volver a entroncar con su antiguo sentido y vuelve la preocupación por el pasado histórico, se hace con la esperanza de acomodarlo a la realidad, al estilo inglés. Pero esto ya no es la misma Universidad quien intenta realizarlo, sino el Estado, que lo realiza al socaire de determinadas concepciones políticas o religiosas. La reforma se realiza desde fuera, se impone a una situación y se implanta con espíritu moderno que ansía lo antiguo; lo ritual se neutraliza y sólo alcanza arraigo y explicación lo que tiene de atemporal.

La formación que se da en unas y otras, aunque con el mismo origen y fin, tienen, pues, un carácter muy diverso. Pretenden formar la persona en su integridad, el hombre total. Pero mientras en Inglaterra se basa en una finalidad constantemente sentida y vivida desde el medievo, en España es una vuelta a la tradición, en cuanto en ella se encuentra el soporte del Cristianismo y de la propia grandeza nacional. De ahí que la Universidad inglesa sea universal, aunque esto parezca una redundancia, democrática y pluriconfesional; y la española, nacional, política y católica. La una, autónoma y diversificada; la otra, estatal y única. Ello, a pesar de mirar a un idéntico origen y pretender los mismos fines que las universidades de la Edad Media.

Ambas propugnan una franca orientación básica hacia la claridad universalista y la profundidad de una recta y sólida formación filosófica, opuesta a la atomización espiritual a que conduce la excesiva y minuciosa especialización. Pero, mientras Inglaterra pretender formar al hombre social, comprensivo, parlamentario y provisto de convicciones personales respetuosas de las que le son opuestas, la Universidad española persigue «la unidad de ciencia católica, de espíritu moral, de disciplina y de servicio» (1).

En su esencia la Universidad aparece integrada por tres funciones: la transmisión de la cultura, la enseñanza de las profesiones y la investigación científica con educación de nuevos hombres de ciencia. Las reformas españolas anteriores a la presente

⁽¹⁾ Introducción a la ley de 29 de julio de 1943 sobre ordenación de la Universidad española.

ley y la lenta evolución inglesa, acusan el propósito de acrecer en las universidades el trabajo de investigación y la labor educadora de científicos, intentando en manos de exaltados orientar la institución entera en este sentido. Pero la ciencia, en su sentido propio, no pertenece a la Universidad; la-tarea central de ésta es la de ilustrar, «enseñarle la plena cultura del tiempo, descubrirle con claridad y precisión el gigantesco mundo presente, donde tiene que encajarse en su vida para ser auténtica» (2).

La Universidad es distinta de la ciencia, pero inseparable de ella. Es, como dice Ortega y Gasset, además, ciencia. Y este sentir lo recoge la Universidad inglesa, adscribiendo a ella toda una serie de laboratorios, bibliotecas y museos, o por medio de las nuevas creaciones universitarias del siglo xx, conocidas con el nombre de las modernas universidades. En España, y en virtud de la Ley de Ordenación Universitaria de 1943, se abre un ancho campo a ella para crear en torno a las cátedras y facultades núcleos que capaciten y formen a los futuros investigadores en coordinación con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La política docente estatal con respecto a la Universidad depende de la importancia que asigne a ésta, de su sentido tradicional o progresista y, en último término, de la tendencia centrífuga o centrípeta de su política; cosas muy distintas en Inglaterra y España.

El pueblo inglés, descentralizador y propenso a normas amplias y estables, dentro de las cuales los distintos organismos se van acomodando a la época, vitalizando lo antiguo, ve en sus universidades centros en los cuales se da a su juventud una formación profesional eficiente, que luego ha de revalidar en contacto con la vida. Aun hoy se puede ser médico o abogado sin pasar por la Universidad, que no tiene carácter de exclusividad.

El Estado, en cuanto son realizadoras de una misión social, las reconoce por medio de Cartas Reales y ayuda económicamente, sin mermar por ello su autonomía. Las universidades inglesas son asociaciones voluntarias con sus propios planes y bases, sus propios recursos y derechos de controlar toda su vida. El sistema universitario, libre de la fiscalización política, se considera en Gran Bretaña como una gran ventaja, acogida con igual entusiasmo por el Estado y por las universidades.

⁽²⁾ Ortega y Gasset: Obras de..., pág. 1.308.

España tiende a la centralización estatal. Los distintos orgunismos rectores se consideran responsables de la vida nacional; y, como tales, se proyectan hacia ella en una labor de arriba hacia abajo. Este absorcionismo absolutista marca su proyección en la educación por medio de planes de estudios e imposiciones dependientes de las orientaciones gubernamentales, que se superponen en corto plazo.

La ley de 1943, basándose en un sentido histórico de nuestra Universidad, la convierte en «corporación a la que el Estado confía una empresa espiritual: la de realizar y orientar las actividades científicas, culturales y educativas de la nación» (3), convirtiéndolas en los centros rectores de su demarcación cultural (artículo 2.º f).

La importancia que atribuye a las universidades y el sentido de la política y la religión, desembocan en una absorción de éstas, traslucida ya en la ley «minuciosa y concreta, porque quiere poner un orden nuevo en toda su amplitud» (4), llegando a permitir se pueda fijar un número máximo de alumnos de una facultad para orientar a los escolares hacia las mayores necesidades de la Nación (art. 18 b).

Como organismo director está el Ministerio de Educación Nacional, que decreta la ordenación de las facultades, se reserva el derecho a fundar nuevas universidades (art. 10), a nombrar los profesores y cargos de gobierno (art. 41 a 48), dispensar los estudios y convalidación de títulos (18 c y 22), regula la organización de los Colegios Mayores (art. 29) y castigos graves (artículo 101), obligando a todas las universidades a someter en fecha fija a su aprobación el presupuesto anual y las cuentas del ejercicio anterior.

Divergencias semejantes existen en el campo político y confesional. Las universidades inglesas, incluso las de Oxford y Cambridge, han sido abiertas a todas las confesiones tras la fuerte presión llevada a cabo en el siglo pasado. En lo religioso dominan el eclecticismo o un confesionalismo moderado, transmitiendo su modo de ser a través de frías enseñanzas de historia de las reli-

^{&#}x27;(3) Introducción a la ley de 29 de julio de 1943 sobre ordenación de la Universidad española,

⁽⁴⁾ Introducción a la ley de 29 de julio de 1943 sobre ordenación de la Universidad española.

giones o de sincretismos teistas; y en lo político, dentro de la concepción democrática inglesa, son el campo de formación de los futuros políticos, de convicciones antagónicas en lo accidental, aunque idénticas en su más profunda esencia.

Él espíritu que se manifiesta en la ley de ordenación universitaria española es eminentemente católico, entroncando su sentir con la tradición histórica española; quiere que la Universidad sea católica con el dogma y la moral como guías y con un ambiente de piedad que contribuya a fomentar la formación espiritual en todas las artes de la vida del estudiante».

Políticamente y en cuanto exponente de una dirección, exige a la Universidad un fiel servicio a las inspiraciones del Estado, acomodándose al ideal nacionalsindicalista y los puntos programáticos del Movimiento (art. 4.°). Para ello considera preceptivas las clases de formación política (art. 33) en los tres primeros cursos y el pertenecer al Sindicato Español Universitario —S. E. U.—, que se encargará de infundir el espíritu de la Falange (art. 34). Es a través de este organismo por el que se deben dar los informes para la extensión universitaria (art. 30), becas (art. 36), intercambios con el extranjero (art. 35), teniendo la representación de todos los escolares y formando parte con dos de sus miembros en la Junta de Gobierno de la Universidad (artículo 50).

Estas distintas orientaciones de Inglaterra y España originarán una serie de divergencias que representarán los dos polos de un mismo hacer histórico, a pesar de la identidad de los fines educativos.

Cuatro son los problemas fundamentales que tiene planteados la Universidad: su acomodación a la realidad, la concurrencia, la validez de los títulos y la satisfacción de sus cuantiosos gastos; y es de destacar que en todos se dan soluciones distintas en Inglaterra y España, aunque al parecer la evolución política inglesa va acercando en algunos de sus puntos a ambos países.

Ante la realidad singular y de exigencias variables, la Universidad española es homogénea, trazada desde un organismo central y asentada en lugares de tradición histórica universitaria. La estructuración en facultades se adapta sólo en parte a las necesidades y posibilidades de su situación geográfica, teniendo igualdad administrativa.

Inglaterra se enfrenta con este problema, admitiendo cuatro tipos de Universidad, cada uno de su época, finalidad y cometido distinto:

- I) Universidades de abolengo histórico. Son las de Oxford y Cambridge, autónomas, residenciales, preocupadas por una fuerte formación humanística. Los Colegios tienen sus profesores (fellows), conferenciantes (lecturers) y tutores (tutors), completando la labor dos catedráticos de la Universidad. Aunque se pueden cursar en ellas las principales materias de estudio, estos estudios se orientan hacia problemas puramente científicos, en oposición a los técnicos y de aplicación, despreciados por su concurrencia. En la actualidad, y dentro del ambiente teórico, se observan tres direcciones fundamentales en ella representadas por la tendencia a la introducción y fomento de los estudios de Ciencias, Ingeniería, Agricultura y lenguas modernas; por la acción organizadora sobre escuelas secundarias del país y por su extensión universitaria y varios fines de acción social. Hay becas y subvenciones otorgadas por el Estado, que ayudan a casi el 70 por 100 de los escolares, no siendo obstáculo para su ingreso en dichas universidades el problema económico, sexo, nacionalidad, color o credo.
- II) Las universidades escocesas, de gran tradición, son fundamentalmente instituciones docentes que aspiran al desenvolvimiento de la técnica de la enseñanza, más que al desarrollo de la erudición e investigación, cosa que no impide el que de ella hayan salido grandes sabios (Black, Watl, Smith...). Los establecimientos son cuatro: St. Andrews, Glasgow, Aberdeen y Edimburgo, rodeados de edificios, laboratorios y residencia de estudiantes, notándose una tendencia a la vida en hospederías reconocidas.
- III) Universidades modernas, derivadas de las anteriores. Son la mayoría de ellas un producto de la pasada centuria y su revolución industrial. Surgen por la necesidad de crear instituciones docentes no muy costosas, con campos de estudio más amplios y preocupación por las necesidades vitales de la región. En su administración cooperan hombres de negocios y representantes de los concejos especialmente interesados por el progreso de las universidades. Su enseñanza es realista, acoplada a las necesidades pecuniarias de las ciudades respectivas, conservando el co-

lor local. Entre ellas están las de Durhan, Reading, Manchester, Liverpool, Leed, Birminghan, Seffield, con origen en colegios, a las que más tarde se agregan las facultades de Medicina y Artes.

IV) Carácter especial tiene dentro de estas últimas la Universidad de Londres, fundada en 1858 para atraer a los estudiantes del Imperio y conceder títulos a estudiantes libres, tras de acreditar su saber mediante examen. Para los libres (externals) sólo representa unas pruebas y ciertas ceremonias; para los demás (internals), una institución y una sociedad de la cual son miembros. Ha sufrido numerosas críticas y reformas; pero en la actualidad la reorganización de la maquinaria administrativa, el traslado de las oficinas centrales a South Kensingthon, la nueva residencia del Senado y otros edificios de Bloomsbury, son pruebas visibles de la magnitud y dignidad de esta Universidad, auténtica y unida, no una aglomeración discordante de instituciones rivales, como lo eran en sus comienzos. Consta de tres grupos de establecimientos: 1.º Colegios o instituciones fusionados con la Universidad o creados por ella (University College, King College...), entre los que están incluídos institutos y laboratorios. 2.º Establecimientos federados (Schools of the University), con las escuelas médicas y una treintena de colegios. 3.º Instituciones con profesores reconocidos por aquélla, que pasan de una treintena.

Esta distinta tipificación permite cubrir toda una gama de necesidades e intereses, que no se pueden llenar con la Universidad única. El estudiante, en el momento de escoger un determinado tipo de Universidad, lo realiza acoplándolo a sus posibilidades y posición valorativa de las distintas ramas del saber. En cierto sentido se la puede considerar como una adecuación de la institución a los intereses y necesidades actuales.

Otro problema interesante está constituído por la distinta concurrencia de estudiantes en Inglaterra y España. Inglaterra tenía en el curso 1938-39 una población universitaria de 50.000 escolares, de los cuales 30.000 pertenecían a los Dominios y 20.000 eran extranjeros. Esta cifra arroja una cantidad relativa de un estudiante por 900 habitantes, cifra pequeña y mal distribuída, ya que a la región inglesa le corresponden 1 por 1.100 y a Escocia uno cada 450 habitantes. De ellos, las tres cuartas partes viven en pensiones o casas particulares, distribuyéndose la mitad

en Artes (Historia, Idiomas, Economía y Leyes) y el resto en Ciencias puras o aplicadas, con la Medicina en primer lugar.

En la actualidad, y como resultas de la terminación de la guerra, se nota un fuerte incremento de la población universitaria, existiendo unos 84.000 estudiantes, de los cuales tres cuartas partes asisten a las Universidades modernas, y el resto, por partes iguales, a las escocesas y antiguas. Se ha doblado el número de estudiantes de Ciencias puras, Teología y Agronomía, habiendo aumentado Letras en un 50 por 100.

En España, la necesidad de continuar en una carrera tras un Bachillerato, que sólo aboca en éstas, y el deseo de estabilidad social que parece encontrarse tras la consecución de un título, han originado una excesiva población universitaria, quizá superior a sus posibilidades, y que obliga al Estado a continuos reajustes en las salidas que se brindan a los que estudian. La población estrictamente universitaria, sin considerar las carreras especiales y otros tipos de estudios incluídos en las estadísticas británicas, se aproxima a los 50.000, de los cuales casi la mitad corresponden a Medicina y Derecho, siguiéndoles en importancia Farmacia, Letras y Química. Algunas de estas Facultades, al no poder dar salida al gran número de sus titulados, han originado un verdadero problema inflacionista, sumamente agudo para el Estado e inconcebible para la mentalidad anglosajona.

La causa de esta diferencia estriba en el distinto carácter de los títulos. El título en Inglaterra indica garantía de que una persona ha trabajado en un grupo determinado de cuestiones con cierta intensidad, adquiriendo facultades de asimilación, construcción científica e iniciativas que le hacen apto de un modo genérico para funciones especiales. La Universidad no espera ni siquiera preparar para el ejercicio de las profesiones. El título no se aplica directamente al grado profesional, sirviendo sólo para acreditar el mérito de su poseedor en los puntos que requieren un conocimiento científico elevado.

En España, el título es sinónimo de posesión de un determinado número de conocimientos, habilitando para ciertas profesiones reservadas a quienes lo tengan.

Esta diferencia de apreciación que permite en Inglaterra la distinta valoración de los títulos obtenidos, según la Universi-

dad donde se cursaron los estudios, origina problemas diversos en ambas. La tendencia inglesa irá dirigida a una mayor propagación y efectividad de las Universidades para engrosar el número de los educandos, con lo que se aumenta el nivel cultural de la nación, sin repercutir en ningún otro problema para agravarlo. El problema español, profundo e irresoluble, tenderá a disminuir el acceso a los centros universitarios, convirtiendo la Universidad en una escuela de superdotados escogidos mediante examen de aptitudes y con exigencias paliadas a las necesidades de la Facultad y al número de los que aspiran al ingreso en ella.

Aspecto interesante y distinto lo constituye el reconocimiento implícito de la imposibilidad de dependencia económica exclusiva del Estado, ya harto recargado por una cada vez mayor burocracia que gira en torno suyo. Para que la Universidad goce de suficientes medios económicos, debe interesar a elementos particulares, gozar de bienes propios e incluso comerciar con ellos como entidad particular. Los grandes predios y rebaños propiedad de las Universidades de Oxford y Cambridge no son más que una etapa de la economía de la Universidad, que alcanza su máximo exponente en las florecientes instituciones de América, algunas de las cuales tienen montadas industrias tan diversas del hacer académico como fábricas de macarrones o elaboración de medias de cristal.

Las Universidades inglesas poseían en época anterior a la guerra de 1939-45 unos 6.000.000 de libras propias, y en sus gastos, las donaciones y suscripciones significaban la sexta parte aproximadamente; el pago estudiantil por instrucción y exámenes, los dos sextos, y la contribución de las autoridades locales, la décima parte. El Parlamento subvenciona también con pequeñas cantidades. En la actualidad, este problema financiero se ha agravado a causa del aumento de costo de la Universidad y la incapacidad para hacerle frente con los propios medios.

Datos comparativos en tanto por 100 de los gastos totales:

1	935-36	1946-47
Por tasa y parcela académica	$\frac{14.5}{2,5}$	23,2 9,3 2,2 5,6
Total	58,2	40,3
Para solventarla, el Estado ayudó en los distintos períodos	34,3	52,7

Además de estas cifras se necesitarán otros 50 millones en el quinquenio 1947-52 para nuevos edificios, terrenos y arrendamientos (5).

Esta cada vez mayor dependencia del Estado puede tener una importancia decisiva en el futuro de la Universidad, máxime cuando las directrices políticas son partidarias de la política de absorción socialista.

La ley de Ordenación Universitaria Española confiere a estos organismos una prudente autonomía, estimulando el mecenazgo y comprometiéndose a aportaciones obligatorias, sean adscritas a fines especiales o no (art. 84).

Muchas otras son las divergencias que tienen en su aspecto concreto las universidades de uno y otro país, pudiendo polarizarse en un particularismo autónomo por una parte y un politismo unificador por otra. Los establecimientos ingleses, con sus Asambleas generales, Juntas Ejecutivas y Senados, en los que participan profesores, post-graduados y representantes de las formas sociales externas a ellos, que la enlazan con la vida local; con su absoluta independencia para la administración de los bienes, nombramiento de profesores y prescripción de la enseñanza, y con la facultad casi ilimitada que se le da al alumno para elegir, desmembrar, especificar y ramificar los estudios, cosa que no le exime de una serie de exámenes reglamentarios generalmente en tres etapas de su vida escolar, ofrece vivo contraste con la legislación española, de plan estructurado y único, enseñanza por asignatu-

⁽⁵⁾ Gordon Collen: «Come l'Universita aiutano la ricostruzione nacionale in Gran Britagna». En la revista «Scuola Libera», 1949.

ras, frecuencia de exámenes dentro de cada una de ellas y restringidas atribuciones de sus autoridades escolares, nombradas —como todo el profesorado— entre los que reúnen determinadas condiciones intelectuales, políticas y religiosas, mediante orden ministerial y tras oposiciones convocadas con anterioridad.

Juan García Yagüe. Becario del Instituto «San José de Calasanz» de Pedagogia

BIBLIOGRAFIA

Sobre el concepto de la Universidad:

ORTEGA Y GASSET: Misión de la Universidad. En obras completas de... Madrid, 1932.

Montero Díaz, S.: Misión de la Universidad. Folleto recensión de una conferencia pronunciada por radio. 1940.

Newman, J. H.: Naturaleza y fin de la educación universitaria. Madrid. 1946.

Pemartín, J.: Formación religiosa y filosófica de los universitarios. En Rev. «Athenas» núm. 129.

Sobre Universidades inglesas y españolas:

a) Fundamentales.

PARA ESPAÑA: Ley de 29 de julio de 1943 sobre Ordenación Univervitaria. Además del «B. O. del E.», puede consultarse en Rev. «Althenas», 1943. Págs. 204-224.

Decretos de Ordenación de las Facultades Universitarias. En «B. O. del E.» de 4 de agosto de 1944. Está editado en tirada aparte por «Ediciones Alfa». Madrid, 1944.

PARA INGLATERRA: Castillejo, J.: Las Universidades y la ensenanza superior de las profesiones en Inglaterra. Madrid, 1919.

> Baker, E.: British Universities, 1946. De muy amena e interesante Jectura, con una clara visión general divulgadora.

ROBERTSON, Ch. G.: The British Universities. 2.ª Ed. 1944. La mejor.

b) Obras.

LAURIE: Las modernas Universidades inglesas. Rev. Nac. Ed. 1946. número 59.

Universidades de abolengo histórico. Id. Id. Número 61. Las Universidades escocesas. Id. 1945. Número 60. Davies, J. S.: Instrucción de los ingenieros en Gran Bretaña. Rev. Nac. de Educ. 1946. Número 59.

Estudiantes de Ciencias en las Universidades inglesas. Rev. Nac. Ed. 1945. Número 56.

DENT, H. C.: Reformas de la enseñanza británica. Id. Id. 1946. Número 62.

HERRERO GARCÍA, Miguel: La vida universitaria en los pueblos anglosajones. Madrid, 1944.

También hay unos interesantes artículos sobre otras polémicas inglesas que tratan de estos temas en «Athenas», números, 169, 172, 173 y 178.